

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES LEGALES, REALICE ACCIONES INMEDIATAS PARA REESTABLECER Y MEJORAR EL SISTEMA COMPRANET, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MAURO GARZA MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, José Mauro Garza Marín, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo para segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha advertido que los procesos de compra pública son vulnerables a la corrupción. Existen tres elementos para asegurar el uso eficiente de los recursos: competencia, transparencia y cumplimiento de la ley. Analizar y detectar prácticas que obstaculizan cualquiera de estos tres principios permite identificar riesgos de corrupción.¹

¹ OECD (2017). Government at a Glance 2017. Disponible en: https://www.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-2017_gov_glance-2017-en

El pasado 20 de julio se informó en el Diario Oficial de la Federación² la suspensión temporal del sistema Compranet, por lo que todas las transacciones electrónicas realizadas al amparo de esta plataforma quedan suspendidas, por lo que estas deberán realizarse de forma presencial, con los riesgos de corrupción y transparencia que implica esta decisión.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el portal de Compranet: “es un sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos

² DOF (2022). Criterios para la suspensión temporal del Sistema CompraNet. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5658725&fecha=20/07/2022#gsc.tab=0

de contratación.”³ Tan solo en 2021, se realizaron 173 mil 501 contratos por un monto de 473 mil 391 millones de pesos.⁴

La suspensión indefinida de Compranet, es muy preocupante, esta plataforma lleva más de 26 años operando y que nunca había tenido una interrupción de esta índole. Por lo que la falta de información sobre los hechos que motivaron su suspensión de operaciones genera incertidumbre jurídica, mayor burocracia y costos con trámites presenciales que, además de incrementar el riesgo corrupción, también implica mayor opacidad, lo que implica un impacto grave al principio de máxima publicidad.

Compranet no es una plataforma perfecta, han sido ampliamente documentados⁵ las ineficiencias sobre la captura, publicación tardía y constante edición. Sin embargo, es precisamente la existencia este sistema, la que permite señalar estas fallas, proveer información e identificar los riesgos de cada contrato.

El sector de compras públicas es un sector vulnerable, debido a la incapacidad de nuestras autoridades de mantener una plataforma electrónica funcional con estándares mínimos de transparencia esta situación es francamente inaceptable, sobre todo al considerar que la lucha anticorrupción es la principal bandera de esta administración.

³ Artículo 2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf

⁴ IMCO (2022). Índice de Riesgos de Corrupción 2022. Disponible en: <https://imco.org.mx/indice-de-riesgos-de-corrupcion-2022/>

⁵ Ibid.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con base en sus atribuciones legales, realice acciones inmediatas para reestablecer y mejorar el sistema Compranet.

ATENTAMENTE



DIPUTADO MAURO GARZA MARÍN

H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 27 de julio de 2022